

ACLARATORIA		LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Modalidad OBRA NUEVA)				
No. Resolución:	0189	Vigencia:	N/A	No. Radicación:	RCO-101-13.03-23-0966	Página No.
Fecha Resolución:	JUNIO 21 DE 2.023	Mat. Inmobiliaria:	378-231603	Fecha Radicado:	01-06-2023	1

El Curador Urbano Uno del Municipio de Palmira, en uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por el Decreto Municipal 237 del 14 de septiembre de 2022 y por el Acto de Posesión No. 2022-171.1.4.86 del 19 de Septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que hace trámite ante el Curador Urbano N° 1 de Palmira la solicitud que a continuación se describe:

Tipo de Solicitud	ACLARATORIA DE LICENCIA URBANÍSTICA
Modalidad:	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN (OBRA NUEVA)
Titular de la solicitud:	JARAMILLO MORA CONSTRUCTORA S.A.
Identificación:	800.094.968-9
No. de Radicación:	RCO-101-13.03-23-0966
Fecha de Radicación:	01-06-2023
Ficha Catastral:	01-03-0589-0001-000
Matricula Inmobiliaria:	378-231603
Dirección:	CALLE 58 ENTRE CARRERAS 30 Y 31
Barrio o Corregimiento:	MIRRIÑAO

SEGUNDO: Que el titular arriba descrito, solicitó la Aclaración de la Licencia de Construcción Modalidad Obra Nueva Resolución No. 0665 del 01 de Junio de 2021, ejecutoriada y en firme a partir del 17 de junio de 2021 y de su posterior Modificación a Licencia Vigente con Resolución No. 0509 del 23 de Agosto de 2021 expedidas por el anterior Curador Urbano Uno Arquitecto Fernando Rodriguez Lozano

TERCERO: Que la solicitud de Aclaración de la Licencia de Construcción Modalidad Obra Nueva Resolución No. 0665 del 01 de Junio de 2021, consiste en lo siguiente:

- Aclarar en el cuadro de áreas donde se describen los Parqueaderos Privados (Casa), son en realidad Parqueaderos en Zona Común (Casa), así:

AREAS CONSOLIDADAS	UN	SUMATORIA A.C PISO 1 Y 2	SUMATORIA A.C TOTAL PISO 1 Y 2	UN	SUMATORIA A.C PISO 1 Y 2	SUMATORIA A.C TOTAL PISO 1 Y 2	TOTAL
CASA TIPO 1 MEDIANERA	28	115,21 m2	3.225,88 m2	36	115,21 m2	4.147,56 m2	7.373,44 m2
CASA TIPO TIPO 3 ESQUINERA	6	117,24 m2	703,44 m2	6	117,24 m2	703,44 m2	1.406,88 m2
CASA TIPO 2 MEDIANERA	12	104,91 m2	1.258,92 m2	26	104,91 m2	2.727,66 m2	3.986,58 m2
CASA TIPO 4 ESQUINERA	0	107,22 m2	0,00 m2	2	107,22 m2	214,44 m2	214,44 m2
CASA TIPO 5 ESQUINERA	4	106,62 m2	426,48 m2	2	106,62 m2	213,24 m2	639,72 m2
No. PARQUEADEROS EN ZONA COMÚN (CASA)	84			114			198
No. PARQUEADEROS PRIVADOS ADICIONALES	19			0			19
No. DE VIVIENDAS	50			72			122
No. PARQUEADEROS VISITANTES	24			0			24

CUARTO: Que el Decreto Nacional 1437 de 2011 en su artículo 45, establece que:

ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.



ACLARATORIA		LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Modalidad OBRA NUEVA)				
No. Resolución:	0189	Vigencia:	N/A	No. Radicación:	RCO-101-13.03-23-0966	Página No.
Fecha Resolución:	JUNIO 21 DE 2.023	Mat. Inmobiliaria.	378-231603	Fecha Radicado:	01-06-2023	2

QUINTO: Que según el parágrafo 4 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del decreto Nacional 1077 de 2015, La solicitud de licencias urbanísticas, sus prórrogas, modificaciones y/o revalidaciones se podrán realizar de forma personal o virtual, por parte del interesado o por medio de apoderado.

SEXTO: Que revisando el tema se encuentra acertada la petición relativa asociar los parqueaderos de uso de vivienda.

SÉPTIMO: Que en virtud de lo anterior, la empresa **JARAMILLO MORA CONSTRUCTORA S.A.** solicitó con carta fechada del día 01 de Junio del año en curso, la aclaración de la Resolución No 0665 la cual concede Licencia de Construcción en modalidad Obra Nueva para el proyecto denominado: **"URBANIZACIÓN VERDE CAMPESTRE"** con su posterior Modificación a Licencia Vigente con Resolución No. 0509 del 23 de Agosto de 2021, en el predio identificado catastralmente con número predial: **01-03-0589-0001-000** y matrícula inmobiliaria **378-231603**, resoluciones concedidas por el entonces curador urbano uno, arquitecto Fernando Rodríguez Lozano.

OCTAVO: Que para tal fin la empresa **JARAMILLO MORA CONSTRUCTORA S.A.** presentó además de la solicitud los siguientes documentos:

- Carta de solicitud firmada por los propietarios.
- Copia del documento de identidad del representante legal de **JARAMILLO MORA CONSTRUCTORA S.A.**
- Certificado de existencia y representación legal, cuya expedición no es superior a un mes.
- Copia de la licencia urbanística de la primera gestión.

En mérito de lo anterior, el Curador Urbano N° 1 del Municipio de Palmira,

RESUELVE

Artículo 1.: Conceder la Aclaración a la Licencia de Construcción Modalidad Obra Nueva Resolución No. 0665 del 01 de Junio de 2021, ejecutoriada y en firme a partir del 11 de Marzo de 2021 ejecutoriada y en firme a partir del 17 de Junio de 2021 y de su posterior Modificación a Licencia Vigente con Resolución No. 0509 del 23 de Agosto de 2021, solicitada por el titular y para el predio que a continuación se describen:

Clase de licencia:	ACLARATORIA DE LICENCIA URBANÍSTICA
Resolución:	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN (OBRA NUEVA)
Titular de la Licencia	JARAMILLO MORA CONSTRUCTORA S.A.
Identificación:	800.094.968-9
No. de Radicación:	RCO-101-13.03-23-0966
Fecha de Radicación:	01-06-2023
Ficha Catastral:	01-03-0589-0001-000
Matricula Inmobiliaria:	378-231603
Dirección:	CALLE 58 ENTRE CARRERAS 30 Y 31
Barrio o Corregimiento:	MIRRIÑAO

Artículo 2.: El presente acto no modifica los términos de la vigencia de la Licencia de Construcción Modalidad Obra Nueva Resolución No. 0665 del 01 de Junio de 2021 y de su posterior Modificación a Licencia Vigente con Resolución No. 0509 del 23 de Agosto de 2021.

Artículo 3.: Contra el presente acto no procede recurso alguno, toda vez que la finalidad de la prórroga es únicamente la ampliación de la vigencia de la licencia urbanística anteriormente descrita. El presente acto, queda ejecutoriado una vez se proceda a su notificación.

ACLARATORIA			LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Modalidad OBRA NUEVA)			
No. Resolución:	0189	Vigencia:	N/A	No. Radicación:	RCO-101-13.03-23-0966	Página No.
Fecha Resolución:	JUNIO 21 DE 2.023	Mat. Inmobiliaria.	378-231603	Fecha Radicado:	01-06-2023	3

Artículo 4.: Notificar de la presente Resolución a **PEDRO ALEJANDRO MARTINEZ VILES**, como Representante Legal del derecho de dominio del predio identificado con número catastral **01-03-0589-0001-000** y matrícula inmobiliaria **378-231603**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira a los Veintiún (21) días del mes Junio del año Dos Mil Veintitrés (2023).

ARQ. LUIS EDWARD REINOSO CASTRILLÓN
CURADOR URBANO UNO



ESPACIO EN BLANCO